

Indi^{ca} Barcelona de Vizcaya y demolina de Loguon
to amien das enas suplicado por parte de don Martin de castro
nro suud q delo civil q criminal q del concejo y ayuntamiento
to de la villa de almonacarron por su señoria y renuncio a
oia hecha en oia a quatro de febrero de este año que signa
da de fernando de almonacarron nro suud nro consejo de la ca
mara que presentada fue segun seruido de pasar el dho
offo a vos nro escrivano de suella nro suud. nos aca
tando la su señoria y auilidad q las señoria que nos auis
hecho q se paxanos que nos fariis q por os estar nro.
nro volunt. Es que yo yo sea que adelante para en
toda vuestra vida seays nro suudano de lo civil q cri
minal q del concejo y ayuntamiento de la villa de
de almonacarron en lugar q por renuncio a oia del
dho don Martin de castro y mandamos al
concejo Justa Regidores Cavalleros Escuderos
oficiales y señores buenas della que luego que
constare esta fueren requeridos juntas en su
ayuntamiento tomen deus en persona el juramento
y solemnidad acostumbrado el qual asi hecho q no
deotra manera os den la posesion del dho offo
y os reuian ayen y togan por nro suud de lo civil q criminal q del
ayuntamiento de la villa de almonacarron. q lo ven en las entodolo el con
seruente q os guarden y togan guardar todas las otras gra
cias nros franquijas libertades e inmunidades e prerrogativas pre
rogativas e inmunidades q todas las otras cosas que por rion de
dho offo deuen auer y q os deuen ser guardadas q os reuian
y togan guardar y pagar los dho salarios a el nro suud y por el